



RESOLUCION R-N° 0300-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

10 MAY 2011

Expte. N° 23.416/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a fs. 551/552; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que con fecha 31 de marzo de 2011 vence el período de otorgamiento de la Beca de Formación de alumnos que cumplen funciones en la Dirección de Contabilidad, según resolución rectoral N° 1209-10, razón por la cual solicita su prórroga.

QUE a fs. 579 SECRETARÍA ACADÉMICA junto a la COMISIÓN DE BECAS aconseja la prórroga de las designaciones a partir del mes de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, como así también con relación a la alumna Erika Lorena TERÁN, quien obtuvo otra Beca aconseja dejar sin efecto la prórroga otorgada por la resolución R-N° 1209-10 y otorgar una prórroga a partir del 2 de mayo del año en curso y con respecto al alumno Pablo Ramiro ALARCON aconseja la prórroga en forma excepcional hasta el 31 de julio del año en curso, por necesidades de funcionamiento de la Dirección.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos como Becarios para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del mes de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Andrés Sebastián GALVAN GARCIA - D.N.I. N° 32.805.378
- María Natalia VILLAR - D.N.I. N° 29.334.045
- Constanza María RODRIGUEZ - D.N.I. N° 31.547.905
- Franco Antonio TAPIA - D.N.I. N° 31.715.839
- Rita Gabriela de las Mercedes ENCINAS - D.N.I. N° 29.892.480.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la prórroga dispuesta por el Artículo 1° de la resolución R-N° 1209-10 para la alumna Erika Lorena TERAN, D.N.I. N° 32.365.722 y prorrogar la designación de la Beca de Formación otorgada en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

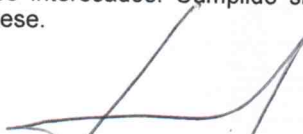
ARTICULO 3°.- Prorrogar la designación del alumno Pablo Ramiro ALARCON, D.N.I. N° 32.165.748, para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, a partir del mes de abril y hasta el 31 de julio de 2011, plazo durante el cual deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos indispensables para otorgar una nueva prórroga, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios los Cres. Carlos Darío TORRES y Ricardo Oscar LOAYZA.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las siguientes partidas presupuestarias de RECTORADO, para el ejercicio 2011:
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección de Contabilidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA